



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

DIDECO N:133

DECRETO N°

Litueche,

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

000370

06 MAR 2024

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informe Sociales.

El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.

El Certificado de Disponibilidad N°160 de Marzo de 2024, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.
Se adjunta Orden Médica.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, Que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las Normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Art.10, N°7, letra j) del Reglamento. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°163/2023 de la Sesión Ordinaria N°89 que aprueba Presupuesto Municipal 2024. Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. Decreto Alcaldicio N°1671, de fecha 28 de diciembre de 2023 que Aprueba PAC Área Gestión Municipal año 2024. El Decreto N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios N°597 Y 847 de 2018 que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. alcalde" a doña Claudia Salamanca, Administradora Municipal. El Decreto N° 947 de fecha 30 de julio 2020 que establece subrogancias del Director de la unidad de control al director de tránsito y transporte público, Don Pablo Vial Vera.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Doña Angélica Matus Jiménez, Cedula de Identidad: 14.557.292-3, domiciliada en Villa Esperanza pasaje las azucenas #100, de la comuna de Litueche, correspondiente a Examen médico llamado: Resonancia Magnética lumbar total, por un monto de \$179.670, Convenio Municipal con Clínica San Agustín método de pago se realizará a travez de copago.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA CRISTINA SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

PVV/COP/vdf

Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.

